

## Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de la señalización ferroviaria II del Tren Metropolitano de la Bahía de Cádiz. **Expediente: T-TC7120/CSV0.** 

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de julio de 2024, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de la IGJA

Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Técnico de Contratación Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de la señalización ferroviaria II del Tren Metropolitano de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7120/CSV0, CONTR/2024/487915 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 15 de julio de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

## ALSTOM TRANSPORTE S.A.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran





CIF: Q4100686G Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77 informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	23/07/2024
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR7XM8H786XZ8WAVG766THRXFA	PÁGINA	1/2





que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 en SIREC, con fecha 18 de julio de 2024, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de ALSTOM TRANSPORTE, S.A., única empresa presentada:

1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) y Anexo II-B "declaración responsable única" del PCAP.

Se deberá aportar el Anexo II-B "Declaración Responsable única" del PCAP debidamente cumpli mentado. En concreto, se deberá cumplimentar adecuadamente lo siguiente:

- Especificación de las tareas que se van a desarrollar por el personal técnico que, según se declara, se va a subcontratar, a efectos de poder comprobar el cumplimiento del apartado 10. del Anexo I del PCAP.
- Indicación del nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista de los servidores o los ser vicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Acta de la Mesa de Contratación

10000458591

2



